



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2018-00780-00

En consideración al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 129 del C. G. del P., se dispone:

1°. DECRETAR como pruebas las siguientes:

a. A FAVOR LA PARTE INCIDENTANTE.

Las documentales aportadas con el incidente obrantes a folios 2 a 3 vuelto.

EI INTERROGATORIO DE PARTE de los demandantes.

b. La parte INCIDENTADA no solicitó recaudo de pruebas.

2°.- Convocar a audiencia, para lo cual se señala la de hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) del día, primero (1°), del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), para efectos de llevar a cabo interrogatorio de parte a los demandantes y decidir el presente incidente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. <u>55</u> Fijado hoy <u>21 JUL. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría</p>
